

VERSION ESTENOGRAFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, en sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Lorena Ruiz García y Maribel León Cruz; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Lorena Ruiz García**, dice: muchas gracias Diputada Presidenta, procedo al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel

Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; **Secretaría**, informa: ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura. **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el Diputado **Fabricio Mena Rodríguez**, solicita permiso y la Presidencia se lo concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con treinta y tres minutos de este día trece de septiembre de dos mil veintiuno, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva”**. Gracias favor de tomar asiento. Se pide a la

Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Enseguida la Diputada Maribel León Cruz, dice: con su permiso Presidenta. **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43, y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II y 98, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día trece de septiembre de dos mil veintiuno, a las doce horas, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, porque se valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes públicos de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado; que presenta la Comisión Especial de

diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **SEGUNDO.** Procedimiento para llevar a cabo el examen público de oposición a las tres profesionales del derecho, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; a cargo de los integrantes del jurado. Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a de septiembre de 2021. C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz Dip. Presidenta. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el primer punto de la Convocatoria, se pide al Diputado **Rubén Terán Águila**, Presidente de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, proceda a dar lectura **a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes públicos de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado; enseguida el Diputado Rubén Terán Águila, dice: con su permiso Diputada Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada del

proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado; así como en los Acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso del Estado en sesiones de fecha nueve y once de septiembre del año que transcurre, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes público de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupa el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I. En Sesión de Instalación, de fecha 29 de agosto de 2021, se declaró Legítima y Solemnemente instalada la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, quedando de esta manera reconocidos los actos legales que lleve a cabo este Poder Legislativo. II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en la fracción VIII del artículo 74,

establece lo siguiente: “Artículo 74. Para ser Procurador General de Justicia del Estado se cumplirá con los siguientes requisitos: VIII. Aprobar los exámenes públicos de oposición, que se efectúen conforme a la ley, ante el pleno del Congreso, quien nombrará a los miembros del jurado, el que estará integrado básicamente por académicos e investigadores, preferentemente ajenos al Estado.” III. La Presidencia de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, de fecha nueve de septiembre del año en curso, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente, el oficio número DESPACHO/CJ/001/2021, que dirige Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual somete a consideración de esta Soberanía la terna que contiene los nombres de las profesionales del Derecho de entre quienes habrá de designarse a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo las licenciadas: **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo**; lo anterior, de conformidad a lo previsto por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. IV. Mediante Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria que se llevó a cabo el día nueve de septiembre del año que transcurre, el Pleno del Congreso del Estado, determinó la creación de esta Comisión Especial encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia

del Estado. Encomendando a este órgano auxiliar realizara la revisión de los expedientes individualizados que contiene los documentos que las personas propuestas estimaron adecuado incluir; ello, a efecto de determinar su pertinencia para satisfacer los requisitos de elegibilidad previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala. V. En sesión extraordinaria pública, de fecha once de septiembre del año en curso, el Pleno del Congreso, a propuesta de esta Comisión Especial, aprobó el Acuerdo relativo a la validación de los requisitos de elegibilidad previstos en el numeral antes citado. Determinando entonces que, de la evaluación de los documentos de las personas propuestas para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia Estado, la totalidad de ellas cumplió, de manera satisfactoria, con las calidades que exige nuestra Constitución Política Estatal. Ahora bien, del contenido del punto segundo del Acuerdo de referencia, así como de lo mandado mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria Pública de fecha nueve de septiembre del presente año, este órgano auxiliar en las tareas legislativas, dispuso realizar un proceso de selección de diversos juristas, cuya formación y experiencia, les permita formar parte del Jurado encargado de llevar a cabo los exámenes de públicos de oposición a las licenciadas: **Ernestina Carro Roldán, Teresa**

Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo, quienes conforman la terna enviada por la titular del Poder Ejecutivo y de las cuales deberá ser designada la persona que ocupara la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Resultando de esa selección que, los juristas que demostraron tener mayor experiencia en tareas académicas y de investigación; por lo tanto, resultan ser idóneos para formar parte del jurado encargado de llevar a cabo los exámenes públicos de oposición, son los que se mencionan y se inserta una breve semblanza de su desarrollo profesional: **RAMÓN LAZCANO FERNÁNDEZ, DOCTOR EN DERECHO.** Experiencia profesional: • Delegado Federal de la SEDATU. • Creador de la Maestría en Judicatura Federal, Medios de Control y Amparo (CIPAC) • Director de lo Contencioso, contratos y órganos de gobierno de la SECOFI, A CARGO DE LA Subdirección de Asuntos Laborales, Penales, Convenios y Contratos. • Secretario Proyectista por oposición en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa. • Catedrático de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • Catedrático en el módulo de juicios de amparo y el proyecto de reforma, Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ, DOCTORA EN DERECHO.** Experiencia profesional: • Coordinadora del Sistema a favor de las Mujeres, en la

Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla. • Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla. • Consultora de la Universidad de las Américas, Puebla. • Catedrática en nivel Licenciatura y Posgrado; UDLAP, UPAEP, Ibero Puebla; Universidad de Ciencias Jurídicas, Escuela libre de Derecho, Tecnológico de Monterrey- Puebla Universidad del Valle de México campus Puebla. **MARCO ANTONIO MUÑOZ GUZMÁN, DOCTOR EN DERECHO.** Experiencia profesional: • Catedrático de tiempo completo investigador en la Universidad Cristóbal Colón y Coordinador del Doctorado en Derecho. • Coordinador de la revista científica de la Universidad Cristóbal Colón • Profesor adjunto de las cátedras de Derecho Penal I y Derecho Procesal Penal. Universidad Anáhuac del Sur. • Conferencista en la Universidad Pontificia de Lima Perú, en la Universidad de San Marcos Perú. • Conferencista de congresos internacionales en temas de derechos humanos, constitucional, medio ambiente. UNAM, Universidad Veracruzana, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cámara de Diputados del Estado de Veracruz. En tal virtud, los integrantes de esta Comisión Especial proponemos a este Pleno que las personas antes mencionadas, integren el Jurado que llevará a cabo los exámenes públicos de oposición, a quienes conforman la terna propuesta por la Gobernadora del

Estado; dando así cumplimiento a lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política Local. En consecuencia de lo anterior, se determinó citar a los juristas, Ramón Lazcano Fernández, Norma Estela Pimentel Méndez y Marco Antonio Muñoz Guzmán para que lleven a cabo los exámenes públicos de oposición; así como a las licenciadas: Ernestina Carro Roldán, **Teresa Ramírez Cortés** y **María Antonia Aquino Trujillo**, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política Local. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Especial encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se permite presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado; valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes públicos de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupar el cargo como titular de Procuraduría General de Justicia del

Estado, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado. Dado en Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, DIP. LENIN CALVA PÉREZ, DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZAN.** **Presidenta** dice, se somete a votación la ratificación del Acuerdo presentado por la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quienes estén a favor porque se ratifique el Acuerdo, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** presidenta, **veintitrés** votos a favor; **Presidenta, dice:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra; **Presidenta** dice,

de acuerdo a la votación emitida, se declara ratificado el Acuerdo de integración del Jurado por mayoría de votos. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el segundo punto de la Convocatoria, y una vez que han sido validados el cumplimiento de los requisitos de las tres profesionales del derecho, y ratificados por el Pleno de esta Soberanía la participación del Jurado que las examinará, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones, para que ocupen sus lugares respetivos, a las licenciadas: **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés, y María Antonia Aquino Trujillo**. Así como a los integrantes del Jurado: **Dr. Román Lazcano Fernández, Dra. Norma Estela Pimentel Méndez y Dr. Marco Antonio Muñoz Guzmán**; en vista de que se encuentran presentes las tres profesionales del derecho que integran la terna para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el Jurado que las eliminará, se pide a los integrantes del Jurado, den a conocer la metodología que habrán de seguir con el objeto de llevar a cabo los exámenes públicos de oposición, para dar así cumplimiento a la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se concede el uso de la palabra a los integrantes del Jurado. En uso de la voz el Dr. **Román Lazcano Fernández** dice, muy buenas tardes agradecemos al

congreso del estado de Tlaxcala la indicación para formar parte de este Sínodo, para la elección de la próxima Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Jurado como ustedes ya lo escucharon está integrado por la Doctora Norma Estela Pimentel Méndez, quien fungirá como Presidenta del Sínodo; el Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, quien será el vocal de dicho Sínodo; y su servidor el Doctor **Román Lazcano Fernández**, quien será el Secretario de este examen, para efecto de sustentarlo. Como ustedes tienen conocimiento de forma autónoma, libre, hemos tomado la decisión de llevar a cabo la valoración de acuerdo a la metodología que la Presidenta les hará el comentario. Enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez dice**, buenas tardes a todos y a todas, con la venia e las diputadas y diputados, que integran este poder Legislativo, procederemos a comentar cual fue la decisión que tomamos quienes integramos este Sínodo, la evaluación se llevará a cabo, de acuerdo a la siguiente metodología; en primer lugar realizaremos un sorteo respecto de las postulantes, para identificar quien será la primera que le corresponderá presentar, posteriormente con cinco minutos que tendrá cada una de ustedes, su exposición previa; posteriormente a que realicen esta exposición no podrá exceder de cinco minutos, cada una de las personas que integramos este Sínodo les realizaremos tres preguntas, mismas que ustedes tendrán la oportunidad de

darnos respuesta a cada una de ellas, hasta por el termino de tres minutos, agradecemos mucho su atención y daremos paso ahora al sorteo para identificar las posiciones con las que podrán ir realizando estas intervenciones. Se realiza el sorteo; posteriormente sínodo, dice; si quiere ir pasando Licenciada Ernestina Carro Roldán, se lo puede dar al vocal para efecto de anotar; Licenciada Teresa Ramírez Cortés, y Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, enseguida el Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, Vocal del Jurado dice, con su permiso conforme la insaculación la primera persona en pasar será la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, la segunda la Licenciada Teresa Ramírez Cortes y la tercera la Licenciada Ernestina Carro Roldán. A continuación la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, Presidenta del Jurado dice, ahora daremos paso a las participaciones en el orden en que fueron mencionadas para que puedan presentar hasta por cinco minutos su exposición inicial y conocer cuál es el plan de trabajo de cada una de ustedes. Vamos a pedirles por favor se quede la primera de las exponentes Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**. Las otras dos compañeras, pedimos que se retiren, muchas gracias; en uso de la palabra la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**. Buenas tardes, Honorable Congreso a todos los que participan, para mí es un honor participar en esta contienda, en esta contienda en la que definitivamente ustedes son los que

van a calificar a quien ustedes consideren que tiene la mejor calificación y para mí es un honor también es una inquietud que desde hace mucho tiempo tengo porque nosotros como litigantes nos damos cuenta de cuantas anomalías suceden entre la acción de la justicia y la continuidad a través de los procesos legales, vemos mucha anomalías, y en las que nosotros muchas veces no podemos hacer nada , pero sin embargo en este momento se me da la oportunidad de manifestar que para mí la Procuración de la justicia es muy importante es muy importante la procuración de la justicia porque depende como se lleve a efecto la procuración de justicia ira disminuyendo el indice de la delincuencia, porque nosotros vemos en la actualidad como está aumentando el índice de la delincuencia, tanto nosotros como profesionales como a los demás nos inquieta ver que no hay respuesta, para dar un freno a esta situación que cada día aumenta, pero en esta momento me principal objetivo es procurar la justicia, si llego a procuradora es vincularme con todas la entidades federativas tanto como las locales para que haya una colaboración, de solidaridad para que conjuntamente se trabaje para llegar, cual es el objetivo, la procuración de justicia en todos los niveles, en este caso es la misma ley la que nos concede las reformas tanto al Código, penal y la Constitución es la misma Ley la que nos faculta a hacer uso de todos esos mecanismos, esos

mecanismo que en determinado momento yo creo que por el acceso de trabajo tanto de las autoridades, eh estatales, municipales, tanto los ministerios públicos, eso hace que haya mucho rezago, eso hace que en determinado momento no se aplique como debe de ser la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto la Constitución Local, como todo lo que establece el código de Procedimientos Penales, y el Código Nacional en materia de Procedimientos penales, todo eso hace que se haga a un lado las leyes que nos facultan para aplicar debidamente la procuración de justicia por el exceso de trabajo y por el exceso de trabajo también mi propuesta es que se aumente personal especializado, personal, técnico, en las instituciones principalmente del ministerio público, porque, porque como litigante se da uno cuenta que hay mucho rezago, uno quisiera avanzar como litigante muchas veces los clientes se inconforman con nosotros, porque dicen que no trabajamos pero sin embargo ellos no entienden que hay muchísimo trabajo y nosotros no tenemos que esperar porque, porque simplemente, no se avanza porque no es culpa de nosotros, sino porque hay exceso de trabajo y por eso mismo nosotros tenemos que esperar para que se vaya avanzando, lentamente los asuntos, para mí el nuevo sistema acusatorio en lo personal, para mí, no funciona como debería de ser para mí el sistema anterior, es que venía funcionando yo veía que se agilizaban

más los asuntos en el sistema que en el nuevo sistema penal a través y además que hay mejores reformas en favor, reformas a favor del imputado, por tanto del diputado reformas en favor de la víctima y sin embargo todas esas reformas en determinado momento no se toman en cuenta porque, hay muchísimo trabajo, porque no se ataca la raíz de todos los males que viene de las escases económica, y tantas situaciones que genera que se genere la delincuencia organizada en particular eso es lo que genera, y yo propongo, como Procuradora, que se hagan reformas, reformas tanto en el Código como en el nuevo sistema penal, y también que se aplique debidamente con exactitud las leyes como están manifestadas ahí, y también propongo que los agentes del ministerio público, ya que en ellos recae la investigación y persecución de los delitos, y que ellos sean motivados con sueldos mejores y también, tanto todo el personal que colabora para la Procuraduría General de Justicia del Estado. **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, dice:** ya se le ha terminado su tiempo muchísimas gracias, acto continuo la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, Presidenta del Jurado, dice: pedimos a quienes integramos este sínodo que iniciemos ahora con la ronda de preguntas daremos paso a las preguntas por parte del Doctor Marco, enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, con el permiso de esta Cámara, de este Órgano

evaluador, ¿con base en los procesos garantistas en un proceso penal, que medidas puede usted tomar en cuenta respecto los operadores jurídicos que tiene la Procuraduría de justicia en el Estado de Tlaxcala, conforme esta reforma de juicios orales estos principios que vislumbra usted, respecto del procedimiento y operación de los operadores que tiene la procuraduría de justicia; enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, primeramente se debe de preparar bien tanto a los ministerios públicos, como a los litigantes, porque muchas veces no hay una operación eficaz, porque, hay desvinculación entre los conocimientos, entre la práctica, por lo mismo se debe de equiparar esta situación de que tanto a los litigantes a pesar de que está establecido en la Ley tanto a los litigantes se les tiene que someter a determinados lineamientos y tanto a los ministerio públicos para que la justicia de investigación sea eficaz; acto continuo el enseguida el Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice: okey, respecto de esta reforma de derechos humanos el artículo 1º. de la Constitución Mexicana, pues realmente permea a todas las estructuras de Gobierno Mexicano, no, y obliga al respeto a los derechos humanos, es una, es un dilema no, el perseguir los delitos, encargarse de la investigación de los delitos, representar los derechos de la víctima, pero también respetar el derecho de las personas investigadas por los delitos, ¿Qué haría usted como Procuradora

de Justicia del estado para que se lograran conciliar estos dos mundos que tendría que respetar el de las víctimas, sí, pero también los principios de los derechos humanos que tiene el estar siendo investigado?; en respuesta la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: respecto a los de los derechos de las víctimas, está establecido como usted lo acaba de decir en el artículo 1º. Sin embargo muchas veces por el aumento de trabajo no es respetado el derecho de las víctimas porque muchas veces desisten en dar continuidad en el asunto porque ellos quieren prontitud y si no hay prontitud, entonces ellos desisten, bien y a la conclusión que se ha llegado definitivamente se protege más al imputado al investigado, se protege más, que a los que son víctimas en este caso, los derechos humanos aunque protegen a los dos pero sin embargo se ve que hay una mayor inclinación hacia los imputados, enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice ya como última pregunta de mi intervención, dada la situación geográfica del Estado de Tlaxcala que es parte del centro de la Republica, y de una hiper urbanización pues a donde está conectado con el Estado de Puebla, Hidalgo, Estado de México, que medidas tomarían ustedes como parte de la Procuraduría de Justicia del Estado, ya que pues a veces como que viene personas de la delincuencia de otros estados viene y se regresan a sus zonas, enseguida la Licenciada **María Antonio**

Aquino Trujillo, dice; que haya una vinculación entre la Procuraduría y las diversas entidades, porque muchas veces no hay esa solidaridad para colaborar en la investigación de los delitos y como no hay esa colaboración ellos mismos les dan a los delincuentes para que puedan trabajar con más libertad y principalmente aquí en el Estado de Tlaxcala últimamente se está escuchando que han venido a invadir muchos de la delincuencia organizada los narcotraficantes, y también los secuestradores, eso es lo que también se ha estado dando, aunque no salga a la Luz del público pero eso es lo que por abajo se escucha; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, de mi parte es todo; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, muchas gracias, damos paso a las pregunta que formulada el Dr. **Román Lazcano Fernández**, gracias querida doctora, muchas gracias por estar con nosotros, muy interesantes sus comentarios su reflexiones en relación a la Procuraduría, quisiera comentarle, hacerle una primera Pregunta, ¿me podría usted establecer los principios constitucionales, de juicio oral adversarial?, enseguida la licenciada María Antonio Aquino Trujillo, dice: n en un principio, el principio es la publicidad, la este, la, relativo a la controversia, la continuidad, la inmediatez, entonces esos son algunos de los principios, me faltan más entonces dentro del primero pues se le tiene que dar margen tanto a los participantes en un proceso

como a las personas ajenas al proceso para que tengan conocimiento de que efectivamente se está aplicando la ley conforme lo establece; enseguida el Dr. **Román Lazcano Fernández**, perfecto, en relación con la segunda pregunta que le quisiera usted formular, ¿Por qué considera usted, que el sistema inquisitorio, es mejor que el sistema oral adversarial?, enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice; porque anteriormente yo, veía que había, como litigante, había más inmediatez, había más inmediatez y no tenía uno que estar esperando tanto para celeridad, de los asuntos ya correspondía al abogado activar los asuntos para que de esa forma se llegara, ya sea a una consignación o a una libertad o lo que fuera, había más inmediatez y ahora veo que hay más lentitud a pesar de que el nuevo sistema no es tanta la inmediatez, pero sin embargo vemos que no se lleva a cabo en la realidad y como lo dije anteriormente eso se debe a la carga de trabajo; enseguida el Doctor **Román Lazcano Fernández**, perfecto, la última pregunta que le quisiera formular es, ¿En dado caso de que usted fuera designada como Procuradora General de justicia cual sería la determinación, o cuales serían los lineamientos a seguir dentro de la propia estructura de la procuraduría?, enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: convendría que tanto la función del Procurador es nombrar a los agentes del Ministerio Público, que sean

sometidos a un examen minucioso tanto técnico, como profesional, para que de esa forma puedan funcionar y también como lo dije anteriormente deben ser remunerados, porque muchas veces cuando no son bien remunerados por eso se da la corrupción, porque no tienen muchos derechos a su favor, y entonces por consecuencia ellos se dejan corromper, porque no bien remunerados y yo creo que deben yo creo que deben de ser bien remunerados tanto los ministerios públicos, como todo el personal que colabora en la institución del ministerio Público, acto seguido el Doctor **Román Lazcano Fernández**, le agradezco, acto continuo la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: Participante **María Antonio Aquino Trujillo** ahora me gustaría que platicáramos desde otros enfoques, sabemos que una condición que tiene lacerado al país nosotros, seguramente algunas entidades federativas es la extrema violencia en contra de niñas, mujeres y adolescentes, en ese sentido yo voy a permitirme hacer mis tres preguntas pidiéndote que nos compartas cuales sería las acciones en específico, podrías realizar al ser tu seleccionada como Procuradora General, la primera va en torno a una necesidad que establece la Ley para la igualdad de las mujeres y hombres, el artículo 5 nos coloca un catálogo de nuevos conceptos, lo mismo que la reforma que existe en materia de, el artículo 1º. De nuestra constitución para la incorporación del principio pro persona y de

los derechos humanos obliga a que todas las autoridades de todos los niveles tengan que incorporar acciones con una de ellas el enfoque a perspectiva de género, desde un sentido transversal, ¿tú como incorporarías acciones desde la Procuraduría para dar cumplimiento a esta Ley, bueno tiene una vigencia en todo nuestro territorio?; enseguida la Licenciada **María Antonio Aquino Trujillo**, dice; bueno definitivamente se tienen que seguir los protocolos que marca la Constitución como los derechos humanos para que de esa forma se le deba de dar trato tanto a los niños y adolescentes porque muchas veces y se necesita personal especializado para tratar esas situaciones, porque muchas veces quieren tratar para los niños y adolescentes como adultos, y en este caso se tiene que ubicar tanto el que trate a los menores ubicarse que esos jóvenes, son niños no comprenden muchas cosas y por lo mismos están desubicados y se les tiene que dar trato debido, tanto a los niños como adolescentes, para que de esta forma esos niños no queden lacerados, porque muchas veces, pues quedan lacerados, hablemos de tanto de las violaciones, como otros delitos quedan lacerados para toda la vida entonces debe de haber tratamiento especial que establecen los derechos humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tanto la Constitución Local de la entidad, **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, la siguiente pregunta tiene

que ver con otra ley que hace, que acompaña esta Ley General de igualdad entre mujeres y hombres es la Ley General para el acceso a una vida Libre de Violencia es Ley a parte es muy similar la redacción porque el artículo 5 también hace un catálogo, de conceptos y en esos conceptos incorpora esta ley nos identifica cuáles son los tipos, las formas, en las que se manifiesta la violencia en contra de las niñas y las mujeres en nuestro país y por otro lado nos indica cuáles son las modalidades, cómo va a tener esa violencia que por ejemplo puede ser patrimonial, económica, psicológica, o feminicida; cómo va tener un componente específico en el entorno laboral, en el ambiente académico, en el entorno político, vamos en todos los espacios donde las mujeres tenemos nuestra incidencia cotidiana, para esto esta misma le incorpora también un catálogo de hechos delictivos, y después establece una responsabilidad para que las entidades federativas adecuen la legislación a este catálogo, ¿cuál sería tu propuesta para poder realizar esta de ecuación de manera adecuada para el caso del Estado de Tlaxcala; enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: De hecho aquí en Tlaxcala tanto la violencia para las mujeres se ha agudizado sin embargo yo creo que cuando toca principalmente en las agencias del ministerio público referentes a los problemas de esta índole entonces debe de tratarse con cuidado no con ligereza, tenemos que darle la

importancia a esa clase de problemas, debemos de delito, deben de tratarlo debidamente y además de eso de que con los conocimientos que tienen tanto los agentes del Ministerio Público, de violencia intrafamiliar, pues ahí tienen personal, personal, como médicos, como psicólogos para ellos traten debidamente a estas personas y estas personas en su momento se sientan protegidas, estas personas en su debido momento sientan que si se les está haciendo justicia porque muchas veces como lo dije anteriormente, cuando ellos sienten que no se les está haciendo justicia, abandonan el asunto y ya se queda su caso para el archivo, pero sin embargo, les tiene que dar seguridad, se les tiene que valorar a las mujeres, que cualquier situación que suceda se les va a tomar en cuenta que no hay una discriminación que ahí valen mucho las mujeres, niñas, como las jóvenes que ahí valen mucho y que les va hacer justicia y de esta forma se necesita incrementar el personal, técnico, el personal profesional, en las agencias del ministerios público, de violencia intrafamiliar; **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, muchas gracias María Antonia, voy a realizar mi última pregunta y con esto después de que tu realices la respuesta estaría básicamente concluyendo tu intervención para que demos paso a las otras dos abogadas que están realizando sus postulaciones; el pasado dieciocho de agosto de este año el Estado de Tlaxcala, se suma con una resolución de

la Secretaría de Gobernación a través de mujeres y de la Comisión Nacional para la prevención y la atención de la violencia contra mujeres CONAVIN, con la declaratoria de alerta de violencia de alerta de genero contra mujeres, esto coloca al estado entre los veintiuno es el último, es el más reciente que se suma a las entidades federativas en las que desafortunadamente se ha marcado que no solamente existe violencia contra mujeres sino que existe violencia contra mujeres, sino que existe violencia feminicidio, que nos puedes platicar respecto de estas acciones las específicas que ya indica este documento jurídico y además establece una vinculación y un cúmulo de responsabilidades adicionales a las que ya tienen por la legislación local, para que sean atendidas por parte de la Procuraduría; enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: definitivamente no pues no tengo conocimiento de eso, de lo que usted le dice sí, no tengo conocimiento pero sin embargo yo digo que se tiene que seguir todos los lineamientos, todos los protocolos que están establecidos, tanto en la Constitución Federal de la Republica, como tanto en la Constitución Local, y los derechos humanos para darle el énfasis para darle el interés a esta situación porque si se deja al olvido pues definitivamente seguirá creciendo, como usted dice, creciendo, se suma a los veintiún Estados entonces seguirá creciendo, entonces, se le debe de dar la importancia debida a

esa situación para que de esa forma pueda de ser valorada la mujer y pueda sentirse que está protegida, por su estado, que está protegida por las leyes y que no se pueden los imputados o cualquier delincuente pueda abusar con libertad, sino que se tiene que sentir protegida y esta protección debe de emanar desde la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de los ministerios Públicos, y a través de los ministerios públicos con el personal técnico y profesional para que se les concientice que se les va hacer justicia, para que no se sienta minimizada, ni discriminada y para que no se sientan desvalorada, pues de por sí es devaluada desde hace mucho tiempo. Enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice. Muchísimas gracias **María Antonia Aquino Trujillo** agradecemos tus manifestaciones, tus opiniones y te pedimos por favor que te puedas retirar para que puedas venir la compañera Teresa Ramírez Cortés, a realizar también sus expresiones, enseguida el Dr. **Román Lazcano Fernández**, muchas gracias por su atención, gracias a ti, solicitamos la presencia de la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, para que realicemos lo que prosiga en este examen; enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice, muy buenas tardes Teresa Ramírez cortes, simplemente para que podamos resumir como se realiza esta metodología, te recordamos que contará con cinco minutos en los que podrás presentarnos una exposición respecto de tu

propuesta, tu plan de acción y posteriormente a esto cada una de las personas que integramos este panel de académicos pues realizaremos tres preguntas para cada una tendrás el máximo de tres minutos, cuando te falte un minuto estaremos levantando este papel para que tú puedas adecuar tus tiempos y puedas ir concluyendo, en uso de la palabra la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés, dice:** muchas gracias, primero que nada gracias a todos empezaren por preséntame mi nombre es Teresa Ramírez Cortes, soy licenciada en Derecho por Universidad autónoma de Tlaxcala, mi propuesta, para la procuración de justicia es la siguiente: La Procuración de justicia para mí es un conjunto de actividades que conllevan y que lleva el cargo el agente ministerio público tal como lo establece el artículo 21 constitucional en el cual se seguirse perseguir a los delitos asimismo se preservará sobre todo el interés de la sociedad no dejando pasar este los derechos humanos de la víctima del ofendido y de los imputados pues estos van de la mano de la procuración administración de justicia asimismo dentro de mis propuestas se encuentra la de llevar un trabajo multidisciplinario integral con todos los servidores públicos de la procuraduría general de justicia del estado pues considero que se tendrá que llevar primeramente por realizar un exhausto revisión de los expedientes personales de todos los servidores públicos para ver con lo objetivo de ver si se cumplieron los

requisitos de procedimiento requisitos y procedimientos de ingreso selección y permanencia así como la formación inicial asimismo se verificara cielos cuentan con una formación continua y especializada por otra parte considero que esto atendiendo al servicio profesional de carrera pues para mí el servicio profesional de carrera es muy importante en la procuraduría general de justicia dado que en ello el llevarlo a cabo de manera adecuada este se refleja en los servidores públicos 1 una mayor el reflejo de sus actividades de manera integral y total así mismo también considero que otro de los objetivos será en un órgano muy importante en el televisor y de los asuntos internos de la procuraduría general de justicia Es un órgano encargado de vigilar la constitucionalidad y legalidad de los servidores públicos evitando con ello la corrupción de los, de la misma; asimismo también se procederá o se agilizarán los trámites en cuanto a las víctimas, proporcionándoles una mayor rapidez en ojillos e integrando de manera este total la reparación del daño, es lo principal para ellas porque debe de prevalecer siempre el interés de la sociedad y además el respeto a los derechos humanos, también, asimismo considero que se debe de priorizar la persecución de los delitos de alto impacto no menos dejando atrás los de menor impacto pues siempre prevalece el interés social. Es cuánto muchas gracias, enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchas

gracias, daremos inicio a las intervenciones de cada uno de nosotros de quienes integramos este panel cedemos el uso de la voz al Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, con el permiso del Sínodo, me permito hacer las siguientes preguntas, con base en los principios garantistas del procedimiento penal oral qué medidas puedes, tomarías tú, respecto de los operadores jurídicos que están en la Procuraduría General de Justicia del Estado, conforme a los principios garantistas del procedimiento oral ¿Qué medidas tomaría respecto del personal que está, los que operan jurídicamente?, enseguida la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, pues como ya lo dije, tendríamos primero que revisar esos expedientes personales para ver si se cumplió con el perfil, y es en cuenta con el personal indicado, asimismo se tendría que realizar cursos para sensibilizar a esos servidores públicos y poder tener una amplia gama en cuanto al conocimiento técnico y jurídico de cómo tratar a la sociedad y así estar en posibilidades de checar todo el ordenamiento legal para la reparación del daño de los mismos llevando a cabo con ello estos principios que regulan el sistema penal acusatorio de manera íntegra y completa; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, muchas gracias, voy hacer la siguiente pregunta conforme al artículo 1º. constitucional de nuestra Carta Magna sobre esta reforma de derechos humano, si, respecto de la víctima tiene derechos humanos, respecto de la persona que

está siendo investigada por supuestamente haber cometido algún ilícito cómo considerarías tú respecto de las partes en este drama penal sí, para que no se violenta la víctima y no se violente los derechos humanos que tiene también el indiciado procesado; enseguida la **Licenciada Teresa Ramírez Cortés, dice:** El sistema penal acusatorio trae una ponderación tanto de los derechos de la víctima y del ofendido y de los imputados, creo que se generaría una cuestión en que el agente el ministerio público para no violentar ningún derecho, tanto de las partes de tendría que generar o agilizar, priorizar, las soluciones alternas de solución de controversias, así como las formas anticipadas de procedimientos abreviados, así como los criterios de oportunidad, toda vez que el agente ministerio público en los criterios de oportunidad, él tiene esa facultad de llevarlos a cabo desde el principio de la investigación inicial confortando con ello, una esté; una igualdad de las partes no generando las esferas jurídicas de ninguno y llevándolos a cabo, con ello se llegaría a un procedimiento de manera ágil y rápida para no generar tanto desgaste físico, económico y material del tanto del órgano como de las partes; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, dice:** ya como última pregunta pues Tlaxcala se encuentra en la situación geográfica del centro de la República y una zona que está altamente urbanizada, conectada con una estados como Puebla, el Estado de México, Hidalgo, está

Morelos que está realmente muy cerca, y hasta el Estado de Veracruz; dada esta situación geográfica y la da la misma delincuencia que está digamos pues no reconoce límites, ni fronteras, ni estado, ¿Qué medidas tomarías tú como Procurador General de Justicia?; en respuesta la **Licenciada Teresa Ramírez Cortés**, dice: que medidas, trabajar en conjunto con los estados que nos rodean llevando a cabo todos, los todos, los acuerdos que se generan dentro de la conferencia nacional de procuración de justicia, toda vez que dentro de ellos se encuentran soluciones y medidas en cuanto a la delincuencia tendríamos que llevar a cabo todos esos acuerdos promulgarlos, repartirlos en todos los agentes del ministerio público para que se lleven a cabo no solamente la gente de míspero público sino en todo el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, toda vez que se trabaja en conjunto y esos acuerdos traen como consecuencia, que sea menor el índice delictivo; Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice: muchas gracias, es todo; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, muchas gracias daremos paso a la intervención de nuestro siguiente Síno el Doctor Román Lazcano para sus preguntas, muchas gracias Teresa advierto que tienes varios cursos capacitación en materia de procuración, de que tienes tiempo ya dentro de la corporación los estudios de política criminal, como forense pues obviamente de acuerdo a tu currículum lo acredita

me gustaría saber qué reforma harías a la Procuraduría para hacerla más eficiente transparente y evitar la corrupción que existe en las diferentes corporaciones de todo el país en materia de procuración de justicia, en respuesta la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, dice: y propuesta sería reforzar el, lo que ya lo que ya tenemos, las leyes que ya tenemos como, creando realmente un órgano de control cómo sería como ya lo dije la visitadora de asuntos internos es la encargada de vigilar el cumplimiento o situación legal de sus servidores públicos e invitando a la sociedad, vayan se quejen en el caso de que haya un hecho de corrupción creo que ese órgano es de principal importancia y que se le debe de dar auge al mismo toda vez que es el que vigila y controla ese tipo de circunstancias en las procuradurías; en seguida el Doctor **Román Lazcano Fernández**, dice: la siguiente pregunta sería Tlaxcala sin duda a nivel nacional existe una alarma desde hace muchos años en relación a la trata de personas la que ostente el cargo como Procuradora será una mujer, porque las tres aspirantes obviamente son mujeres, y existirá, existe una Gobernadora constitucional, del Estado de Tlaxcala, estos datos serán muy importantes en materia del combate de la trata de personas en virtud de que no se si por primera vez, en el Estado exista una procuradora y una gobernadora al igual eso generará un dato de mucho análisis y de mucha importancia en el ataque frontal a

esta, a esta lacerante actividad del crimen organizado, diferentes corporaciones internacionales es de a nivel nacional han señalado esta circunstancia eso va a generar que el foco de atención, en relación a este delito de alto impacto genere la necesidad de la participación con mayor contundencia por parte de ustedes como mujeres y obviamente como procuradoras, ¿Cuál sería una de las acciones contundentes para efecto de construir, reducir, prevenir, y eliminar este tipo de circunstancias?, en respuesta la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, dice: Sí lo primero que implementaría sería alguna reforma en sabemos que existe la libertad de cualquier profesión de las personas más sin embargo en los centros recreativos hay unos ocultos y ahí es donde por lo regular se genera este tipo de delitos, asimismo se tendría que hacer operativos en cuanto a esos primeramente unos operativos en esos centros e invitar a las personas que se encuentran realizando actos de prostitución en ella nos comentaran o tuviéramos la invitación de llevarlas hacia nosotros indicándoles que obviamente que la vida les puede cambiar un poco en cuanto a los albergues se tengan conforme a este , y en el estado que se vayan creando; asimismo ofrecerles a ellas esa seguridad y atención psicológica sobre todo porque creo y considero que una de las cuestiones sensibles en esas mujeres es la falta de amor; de repente es por ello que generan, el tratante por lo regular siempre las enamora

y generan ellos esa confianza y después obviamente las trata; ellas con ese temor de que no esté ya no se les quiera o que no tenga del recurso como vivir así como el proteger a sus hijos es por eso que ellas seden a seguir con ellos, se tendría que tomar ciertas medidas y hacer investigaciones en cuanto a esas, en los municipios donde más se centra este ese delito; acto continuo el Doctor **Román Lazcano Fernández**, dice: Sin duda la política de prevención los delitos de alto impacto son importantes para efecto de reducir que se aumenta en los índices de criminalidad en todo el país, y sobre todo que esté pudiera hacer un delito que requiere de la concurrencia de la fiscalía general de la república la última pregunta que me gustaría hacer es ¿Sí actualmente tomando en consideración las medidas cautelares, sí actualmente considera usted que las medidas que están realizando los jueces de control al imponer prisión preventiva justificada está alterando el sistema de juicios del Código Nacional de Procedimientos Penales; enseguida la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés** en respuesta dice: no se está violentando en virtud de que un delito de mayor impacto que requiere de cierto cuidado y de cierta integración también de los sujetos, es por ello considero que estando en el centro de reinserción social ellos tendrán la oportunidad de ver la forma de vida diferente creo que los jueces no vulneran las garantías de tales imputados al dictarles prisión preventiva justificada;

enseguida Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: gracias, muchísimas Gracias **Teresa Ramírez Cortés** a mí me llena de mucho, de mucha emoción el poder estar esta mañana aquí y platicar con ustedes porque más que hacer preguntas y generar una evaluación creo que esto es una plática que apertura escenarios de gobernanza de transparencia y que también refrenda que ya es el tiempo de las mujeres, es algo que emociona mucho estar con mujeres preparadas ver tu currículum saber de tu experiencia en un tema que es complejo porque el derecho penal es complejo, pero también ver que tienes este interés natural por la perspectiva de género veía yo con mucho agrado el que tienes ya está formación porque de pronto parece que es una obligación y creo que más una obligación hoy es una realidad y bueno tener congresos de integrados en paridad razón este reflejo no, como las leyes van abriendo caminos para que las mujeres podamos llegar a los espacios que en libertad decidamos ejercer y entonces te voy a hacer una primera pregunta qué es rayo más en opinión no tanto aspecto jurídico sin opinión personal sabemos de la reciente resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se trató un tema que por muchos años ha sido socialmente, moralmente, religiosamente, álgido de tratar, pero que sin duda replantear la posesión de las mujeres para decidir libremente sobre nuestros cuerpos cuál es el papel en el caso de

que tú resultarás designada por el congreso en la Procuraduría General que tendrías, que desarrollarías, para atender esta resolución que si bien todavía vendrán reformas de índole legislativa hoy; hoy, prohíbe ya la criminalización del delito de aborto; enseguida **Teresa Ramírez Cortés**, dice: bueno mi opinión sería en nada primero generar una mejor educación tanto en casa, como en las escuelas, por qué, porque de repente esas cuestiones se descuidan bastante, creo que si estuviéramos una mejor perspectiva en cuanto una mejora el que se les enseñara desde pequeños eso ese valor privilegiado qué es la vida y que no se tendría que tomar tan a la deriva, no; creo que se tendría que concientizar es de esa forma primeramente es de esa forma; creo que también es una reforma que realmente es muy benéfica obviamente para las mujeres, por qué, porque las mujeres también tenemos que respetarnos a nosotras mismas, pero también tenemos que respetar el derecho a la vida; creo no tendríamos estas cuestiones de decidir o dejar a la deriva de decirlo estoy a favor del aborto; creo que no tendría que ser así tendríamos que tener un poquito más de valores, de ética, en cuanto esas cuestiones sexuales; enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice muchas gracias Teresa Ramírez la siguiente pregunta tiene que ver con una determinación internacional, cuando nuestro país tiene que atender una resolución en el caso algodnero qué bien

sabemos que coloquialmente es llamado las muertas Juárez tienen un bloque de reformas y de responsabilidad para todo estado; una es una determinación específica para que las procuradurías apliquen el protocolo para la investigación de feminicidios, o de muertes violentas es un protocolo que tiene un enfoque de hecho internacional, y que dentro de lo que obliga esa realizar reformas de índole legislativo, pero que le marca ciertas pautas; y pues sí ciertas responsabilidades a las procuradurías o fiscalías; hay un cup censo nacional en el que muchas personas titulares de procuradurías o de fiscalías, suelen decir que es muy costoso poder aplicar este protocolo, y entonces surge una discrepancia porque pues la intención de esta modificación o de esta resolución internacional es que todos los casos de muertes violentas se apliquen bajo esta investigación de este protocolo; y que precisamente el protocolo permite discernir si fueron homicidios dolosos y culposos tentativas o en su caso feminicidio, aquí hay una condición complicada, porque esto sin duda requiere de mucho recurso económico, talento humano formado, yo escucho que algo que tú propones es precisamente agilizar los trámites, capacitar al personal; ¿Cómo enfrentarías la aplicación de este protocolo de manera práctica?; enseguida la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, dice: bueno la enfrentarías de la siguiente forma: Tendría que llevar un equipo multidisciplinario al lugar de los

hechos para que se recaben la mayor parte de indicios y de manera pronta se pueda establecer qué tipo de delito es doloso, culposo o feminicidio, teniendo que tener de primera mano ese sería mi propuesta el equipo multidisciplinario; cuidando todos esos aspectos, sé que vamos caminando conforme al recurso demente que tiene el estado, y que tenemos que respetar esas cuestiones pero sin embargo teniendo un personal capacitado en esas cuestiones esté toda vez que se comparten ese tipo de conocimientos con otras procuradurías; asimismo también hay organismos internacionales invitan a la misma procuraduría y personal capacitado, se tendría que mandar ese personal esa capacitación, y hacer una réplica dentro del mismo personal cuando ellos regresen; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez, dice:** muchas gracias, cómo puedes observar fue mucho sobre en materia de pues la prevención, la atención, la sanción, y esperemos algún día la erradicación de pues de esto que afecta la seguridad, la vida, la libertad, de las niñas adolescentes y mujeres y el pasado dieciocho de agosto dos mil veintiuno, Tlaxcala, se suma a contar ya con una declaratoria por parte de la Secretaría de Gobernación de CONAVIN de mujeres para la atención puntual de los casos de feminicidio, pero no solo es eso precisamente en un rubro muy específico de esta declaratoria la atención y la investigación de los delitos se debe de sujetar bajo ciertas directrices, has podido

verificar el contenido de la alerta, conoces cuáles son estas responsabilidades adicionales a la legislación vigente que para el caso específico de Tlaxcala, se determinan y que caen directamente en materia de la responsabilidad que tú estás buscando; enseguida la Licenciada Teresa Ramírez Cortés, le soy honesta no tengo el conocimiento total en cuanto a esta reforma o en cuanto a estas cuestiones legislativas, más sin embargo considero que se tendría que verificar los ordenamientos legales que tenemos, para ver en que estamos, tenemos deficiencia para poder reformar y poder estar a la altura de esas cuestiones de protección a los menores, a la niñas, niños y adolescentes, una vez que se me hace un tema muy delicado y muy sensible para la sociedad; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchísimas gracias Teresa Ramírez cortes, con esto estaríamos dando por concluida tu intervención y te agradecemos mucho tu tiempo, tus opiniones, tu conocimiento , felicitamos también esta decisión este trabajo que has desarrollado profesional y bueno vemos que también esta intención muy ciudadana de mejorar los mecanismos para la investigación de los delitos, muchísimas gracias y ahora solicitaríamos que nos acompañe la postulante Ernestina Carro Roldán, muchas gracias, enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: buenas tardes, postulante Ernestina Carro Roldán, nos vamos solamente a permitir resumir

cuál es el proceso que estamos realizando para estas comparecencias, en una primera instancia se te otorgarán cinco minutos para que desarrolles tu postura la propuesta que traes para el trabajo dentro de la procuraduría, y posteriormente a esto quiénes integramos este sinodal daremos paso a realizarte tres preguntas de las cuales tendrás a tres minutos para dar respuesta, nosotros vamos llevando el control del tiempo cuando vemos que falta un minuto para que concluya tu participación estaríamos mostrándote papel, para que puedas ir cerrando tus argumentos: enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán, dice, buenas tardes diputados y diputadas,, buenas tardes integrantes del Sínodo, pongo mi propuesta para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala; en primer lugar en lo que se busca como el objetivo central es que se lleve a cabo la investigación del delito, mediante las siguientes vertientes que sea mediante una investigación científica apegada a los derechos humanos y evidentemente con una, con el respeto a los derechos humanos y una perspectiva de género, son las dos primeras vertientes que se tomaron en cuenta; con una atención de las víctimas diferenciados y además con un modelo integral a las mismas en este sentido tendremos que diferenciar delitos de alto impacto y delitos de bajo impacto o contárselo delitos de bajo impacto impulsarán los mecanismos alternativos de solución de controversias que esto nos permitirá, hacer una

realidad la reparación del daño en delitos menores, porque si llevamos a la sociedad a que resuelva sus conflictos mediante estos mecanismos la víctima recuperará ese, ese agravio, ese daño y en este sentido será esta esta realidad en los delitos; en los delitos de alto impacto evidentemente se planteará una oración científica de inteligencia de inteligencia, aquí se plantean dos vertientes que sería el trabajo de gabinete, que sería ese planteamiento de inteligencia y en el campo de los hechos, aquí vamos a establecer dos formas de trabajo, qué es la eficiencia y la eficacia en el campo de la eficiencia y la eficacia se buscar a la profesionalización tanto de policías, ministerios públicos, y peritos esto es un punto central, porque en la medida que profesionalizamos habrá menos impunidad y evidentemente se abatirá la corrupción este es un punto actoral en el cual se trabajará sí me permiten llegar a la procuraduría; no podemos permitir, que en un estado derecho, constitucional, la corrupción se adueñe de nuestras instituciones será un punto toral, para la eficiencia y la eficacia. Se medirán mediante resultados, por cuanto hace a la eficiencia se establecerá una selección de perfiles tanto para policías, o para peritos, y ministerios con una evaluación y una revisión constante esto nos permitirá el conocimiento del delito, por cuánto hace a la eficacia, se revisara que la investigación del delito ya desde esta parte científica que no quede a discreción que se dé una respuesta la sociedad

tlaxcalteca, mediante el método científico, evidentemente con profesionales certificados, aquí es muy importante que tengamos policías, Ministerios Públicos, y peritos certificados, esto nos garantizará menos impunidad, menos corrupción, además de esto llevaremos a cabo y acaso soy electa, una cercanía con la ciudadanía, aquí tendríamos que hablar como una obligación que tiene la procuraduría es la de prevención del delito y la prevención del delito tenemos que vislumbra la desde este planteamiento general y desde el planteamiento especial, pero también hay una, una nueva prevención; esa nueva prevención en un estado democrático de derecho debemos incluir a la sociedad, donde estemos cercanos a la sociedad, donde incluyamos a las escuelas, donde se incluye a los municipios, y evidentemente esto con una colaboración institucional entre la federación, el gobierno estatal, los municipios y las escuelas, aquí entonces nosotros estaremos avanzando en materia de prevención; es muy importante tener este contacto con la sociedad que la Procuraduría General de Justicia sea cercana a la sociedad que se dé una atención cercana inmediata, es lamentable observar que para ir a presentar una denuncia penal nos enfrentemos a la burocracia, por largas horas de espera; se pretende, que en treinta minutos se pueda presentar una denuncia sin tanta burocracia, que no se regrese a la víctima que no se re victimice, que no se ponga esa ese muro entre la

procuración de justicia y la ciudadanía, que sea una procuración de justicia cercana al pueblo, a la gente y se tenga confianza en nuestras instituciones y recuperar la confianza de la ciudadanía tlaxcaltecas desde la procuración de justicia, enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchísimas gracias, daremos ahora paso a la participación del Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, con las preguntas que realiza la postulante; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán** dice, con el permiso de este sonido, con base en los principios garantistas del procedimiento penal oral, ¿Qué medidas pudiese usted tomar respecto de los operadores jurídicos de los que trabajan el sistema penal dentro de la procuraduría a que respeten estos principios garantistas, de llegar usted a ser Procuradora del estado?; enseguida Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, dice: bien, este es un parte aguas en la, en el procedimiento penal, porque precisamente en el 2008 se hacen las reformas dónde dejamos atrás de un procedimiento inquisitivo donde no existe una herramientas de principios, de donde se observaba retardo en el procedimiento donde observamos acumulación de averiguaciones, acumulación de causas de procesos penales, y donde el juez no presenciaba, no escuchaba entonces estábamos ante un sistema mixto más pendiente a un procedimiento inquisitivo; pero en el 2008 se da el parte aguas del sistema acusatorio, evidentemente un sistema

garantista y qué bueno uno de sus precursores tenemos Alirio Ferrajoli, que nos establece cuáles son esas características de un sistema garantista y en este sistema garantista se entiende que debemos, garantizar un estado de derecho y estado de derecho democrático, donde se garantizan los derechos humanos, donde se garantice la perspectiva de género; este es el sentido del garantismo penal y los principios son muy importantes, porque la con el principio de concentración es precisamente que no sean diligencias larga sino que sean una sola audiencia donde se terminen principalmente los asuntos así tenemos por ejemplo la ciencia inicial donde en estos días inicial sino se amplía el término en esta misma audiencia se dicta un auto de vinculación o de no vinculación a proceso es la concentración tenemos; también el principio de contradicción en este principio de contradicción que les permite a las partes debatir d, pero batir ante la presencia del juez qué es otro principio fundamental y desde el origen del procedimiento establece la presunción de inocencia. La gran diferencia que tenemos aquí es que el inculpado y la víctima tienen igualdad de condiciones y constitucionales y procesales aquí tienen los mismos derechos y además en la presunción de inocencia se establece desde el inicio donde ya no se le permite al, en este caso al indiciado hacer una declaración que no sé ante un juez con la defensa correspondiente, y además se rescata el trabajo

del papel de la víctima como un papel fundamental mediante una asesoría directa y además la víctima puede hacer una denuncia privada sin necesidad de recurrir al ministerio público esta es una figura muy importante donde la sociedad debe rescatar la denuncia privada sin que acuda ante un ministerio público lo puedo hacer en forma directa; Enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice, gracias la siguiente pregunta va en ese sentido el respeto de estos derechos humanos de la víctima y también de la persona que está siendo investigada, al momento de la realidad de las investigaciones qué terminaciones tendrían que tomar dentro de la prosperidad para respetar al mente los derechos de la víctima que por muchos años fue olvidada en el proceso en el drama penal, y al mismo tiempo respetar del indiciado, enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán, dice: aquí tenemos una deuda histórica con la víctima porque precisamente si bien es cierto, ya tenemos 13 años del sistema acusatorio y sin embargo si hay una deuda con todavía con la víctima, porque necesitamos una atención diferenciada de la víctima necesitamos mucha atención diferenciada de un modelo integral de la víctima; a qué nos referimos con estos dos esquemas, diferenciada; porque no podemos en un interrogatorio de primera mano y, ya sea por policía de investigación o ministerio público o el primer respondiente no atender los protocolos es importantísimo para la víctima atender

protocolos y estamos hablando de un asunto de tratar inmediatamente tenemos que aplicar protocolos, estamos hablando de un asunto de feminicidio tenemos que aplicar un determinado protocolo; y estamos ante asuntos de menores tenemos también protocolos y si bien es cierto estos no obligatorios normas, sin embargo si son herramientas metodológicas y que de acuerdo a los organismos internacionales nos obligan aplicarlos todo autoridad estamos obligados y en ese sentido toda autoridad debe garantizar esas atención de la víctima mediante estos protocolos; ahora la integración la atención integral cuando llegó una víctima evidentemente llega con un estado emocional por el mismo hecho delictivo, debe ser acompañado del primer momento por un psicólogo por un médico, para que esto le permita llevar un estado emocional equilibrado o médico si llega una víctima de violencia familiar golpeada debe ser revisada para ver si está en condiciones de ser interrogadas; este modelo integral nos permitirá garantizar correcta una corriente investigación en materia de violencia de género, feminicidios, trata de personas, si debe existir esa investigación diferenciadas siempre bajo el respeto de los derechos humanos tanto para en este caso que la procuraduría le corresponde la defensa de la víctima se deben garantizar, es una obligación no solamente de la procuraduría es una obligación del gobierno y una obligación estatal del estado,

como una exigencia a nivel internacional por las recomendaciones que ha tenido el estado mexicano; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice: gracias como última pregunta dada la situación geográfica de Tlaxcala que se encuentra en el centro de la República una situación de mucha urbanización con los Estados vecinos, ¿qué medidas tomaría la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala; al combate a la delincuencia que está no respeta fronteras del Estados; en respuesta la Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, **dice**: bien aquí se requiere en primer término la colaboración de los de los estados tenemos una, una región que es Puebla, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Morelos y tendríamos que hacer un diagnóstico en primer lugar dependiendo del delito; voy a poner el ejemplo si hablamos de un delito de trata, que son los delitos en los cuales son delitos dónde tenemos una gran deuda y dónde tenemos un gran trabajo por realizar todas las instituciones; aquí lo primero que tenemos que hacer es un diagnóstico y este diagnóstico, y este diagnóstico, nos debe llevar a vislumbrar el fenómeno delictivo en primer lugar aceptarlo; como, como entes gubernamentales necesitamos aceptar este fenómeno y que desafortunadamente, ya no es un asunto de Tlaxcala el documental de Tenancingo a Nueva York quedó rebasado ya no es Tenancingo en Nueva York; estamos hablando de 15 municipios involucrados en

Tlaxcala, y estamos hablando de un asunto regional en este sentido es lo primero que se tendría que hacer es una, una especialización en está en este en esta materia pero una colaboración tanto de gobierno federal, estatales, municipales, pero además la participación de, en este caso yo vislumbrar, y a la participación del FBI y por qué, porque están muy vinculados al vecino país donde se llega a Estados Unidos el asunto de trata, en este sentido también a esa preocupación y en dónde recurriamos al FBI para dos cuestiones, para el trabajo de inteligencia, que nos permitan avanzar en el tema y atender en lo que todas las acciones vislumbra y qué es visto en el corredor Puebla Tlaxcala, o sea, no lo podemos ocultar, ahí tenemos ese problema y que entonces necesitamos sabe de un trabajo de inteligencia de gabinetes y de inteligencia en el campo de los hechos, para esto necesitamos personal especializado profesional que conozcas, por ejemplo policía de primer nivel, correspondiente no puede desconocer, cuando se encuentre ante un asunto de trata, vamos a poner el ejemplo y este, llega y le dice que tal persona tiene su niño ya sabemos cómo los enganchan, ya sea por los niños por la familia y que piense que solamente estamos ante un problema de violencia intrafamiliar y que no deslumbre que estamos ante un asunto de trata, por lo tanto es importante la preparación y profesionalización de todos los cuerpos policiacos; enseguida la **Doctora Norma Estela**

Pimentel Méndez, muchas gracias Doctor Marco Muñoz, sedemos el uso de la voz al Doctor **Román Lazcano Fernández**, para que realice las preguntas a la postulante, enseguida el **Doctor Román Lazcano Fernández**, dice: gracias maestra **Ernestina Carro Roldán**, muy interesante su exposición, es claro su currículum, su experiencia en la Judicatura, en sus conocimientos técnicos, en diferentes materias no solamente en materia penal, oral adversarial, también veo que tiene conocimiento en materia familiar, y sus estudios en maestría en derecho, eso obviamente habla de un análisis integral de los asuntos anteriormente yo preguntaba que efectivamente, uno de los temas centrales aquí en el estado es efectivamente la trata de personas; y usted al igual que las otras aspirantes y llegar a ser Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con una gobernadora mujer, sin duda será uno de los elementos fundamentales de atacar por los indicadores que existen actualmente; es uno de los crímenes de mayor deuda que se tiene en el país y para eso festivamente se requiere una coordinación con la Procuraduría General de la República y efectivamente con, en este caso con entidades o en este caso, con la DEA el FBI con corporaciones internacionales, porque es un crimen internacional; Santiago Nieto, en anteriores fechas tienes el jefe de la unidad de lavado dinero ha congelado diversas cuentas de personas enlazadas con la trata de

personas; ¿Usted considera que este delito de alto impacto requiere de un conocimiento completo de los integrantes de la Procuraduría General de Justicia, pero usted habla de un elemento muy claro que es el primer correspondiente; es decir las policías municipales, serán los primeros correspondientes; y es ahí donde está lamentablemente muchas veces la corrupción, por qué, porque el propio sistema ante este primer correspondiente si altera las declaraciones el primer correspondiente pues obviamente ustedes como fiscales no van a poder integrar la carpeta de investigación qué tendrá que hacer la procuraduría en relación con este primer correspondiente para que esté completamente capacitado preparado?, y ¿Cómo se le va hacer para efecto de evitar actos de corrupción ante este primer correspondiente?; enseguida la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**, dice: bien, en ese sentido como ya lo dije se requiere una colaboración entre las instituciones, cuerpos policiacos; y en ese sentido la profesionalización va a ser un punto importante, si tenemos gente más profesionalizada, certificada y preparadas, estaremos abonando para menos corrupción y tenemos policías improvisados, sin preparación, sin conocer en fenómeno delictivo, pero tendremos ahí el problema de la, de la corrupción, sin embargo tenemos que ser realistas, sino llegó un asunto dónde fue tratado por un primer respondiente, y dónde tenemos el primer acto de investigación

este momento a la procuraduría llevar a cabo una investigación científica porque tendríamos que hablar los dos momentos de una prevención general; y de una prevención especial entendió no la prevención especial desde el momento que la procuraduría ya entras al trabajo de investigación, y si el primer respondiente es el policía municipal en una llevó a cabo un correcto interrogatorio es importante que la Procuraduría lleva a cabo una investigación profesional y que se lleve a cabo mediante los interrogatorios correspondientes, mediante el estudio de gabinete, de inteligencia y demás periciales y demás que nos permita llegar a un buen resultado porque el qué tenemos en el asunto de trata, ya cuando llegue a la procuraduría es precisamente el asunto de prueba; aquí es muy importante que el ministerio público, y en este caso la fiscalía tomé como punto central la prueba anticipada y por qué, la prueba anticipada; porque en primer momento a la víctima, se le va a llevar a un refugio y le embargo bueno después se integra su familiar y en muchas de las ocasiones no se le vuelve a localizar, y debemos estar preparados con pruebas, no solamente medios de prueba con pruebas que nos permitan llevar un asunto a juicio y tener una sentencia condenatoria; sí nosotros somos cuidadosos en la prueba anticipada, sino localizamos a la víctima podemos nosotros ante el tribunal de enjuiciamiento hacer valer esa prueba anticipada y que no nos dicten una sentencia absolutoria;

porque hay que recordar que el tribunal de enjuiciamiento va a resolver con lo que escuchen audiencia, y si ya no tenemos a la víctima por falta de profesionalizar, por falta de conocimiento de nuestros ministerios públicos, automáticamente estaremos ante una sentencia absolutoria; entonces el día y la obligación y la responsabilidad de la procuración de justicia de tener ministerios públicos, peritos especializados, policías especializados donde nos lleven a una investigación científica en materia de trata gracias; enseguida el Doctor **Román Lazcano Fernández**, muy interesantes los elementos de investigación que se hacen para efecto de integrar la carpeta investigación la prueba anticipada, sería importante que nos haga, que no se establezca los elementos que tiene el fiscal para efecto de aportar las pruebas y llevar a juicio y decir las etapas del juicio oral adversarial, juez de control, y que me pudiera ser la distinción entre cuando estamos hablando de prueba, dato de prueba, medio de prueba, y prueba en el juicio oral adversarial; son elementos técnicos que tiene que tener el conocimiento el fiscal para efecto de que la imputación que se hace ante el juez pues obviamente llega, llegue a sentencia porque hoy lamentablemente o afortunadamente muchas carpetas de investigación se quedan prácticamente sin efectos, y se deja obviamente a un posible delincuente en libertad en este sistema que se llama de giras, de puertas giratorias, y sobre todo hoy en día la procedencia el

juicio de amparo indirecto en contra de las determinaciones de los propios jueces cuando se advierte que la carpeta de investigación no va sólida, podría usted decirnos la diferencia en estos elementos para el penal; **enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán**, dice: bien primero los datos de prueba medios, de prueba, y prueba tienen distintos rangos de valoración en términos del artículo 265 del Código Nacional de procedimientos penales, y esto se hace la valoración de la prueba en base a un criterio lógico jurídico y libre por parte del juzgador; el dato de prueba es la construcción antes del auto de vinculación a proceso cuando se da la solicitud para judicializar y solicitar la audiencia inicial aquí el ministerio público está conformando los datos de pruebas para acreditar un hecho delictivo hay que tener mucho cuidado porque en esta primera etapa estamos solamente hablando de un hecho delictivo donde el dato de prueba requiere un rango menor del uno al 10 el rango menor estamos hablando de un rango del tres por ciento, una vez que solicita la audiencia inicial aquí ya las partes pueden solicitar evidentemente van a ofrecer el dato de prueba pero también pueden establecer desahogo de medios de prueba; los medios de prueba son aquellos que se van a desahogar ante el juez; vamos a poner el ejemplo una testimonial, aquí ya es el medio de prueba que se está desahogando el dato de prueba es aquel que va a estar dentro de la carpeta de investigación, este

dato de prueba y dato de prueba nos va a permitir le va a permitir al juez determinar primero en un primer rango si es con detenido, si ese dato de prueba ese de acuerdo al 265 del Código Nacional es necesario, es oportuno, para calificar el control de detención; después nos vamos a la vinculación de estos datos y medios de prueba permiten al juez determinar si se puede dictar un auto de vinculación o no; una vez que terminamos este, esta etapa no estamos terminando con la investigación, porque en el sistema tradicional la investigación terminaba en el momento que se judicializada; ahora no ahora la investigación se termina hasta el plazo de cierre de investigación se continúa el ministerio público continúa con la investigación, y una vez que se agota toda todos esos datos de prueba y medios de prueba en el plazo de investigación se establece el plazo de cierre de investigación la fórmula, se fórmula la acusación y en esta ocasión se establecen cuáles son las pruebas que en este caso la prueba intermedia se va a depurar las pruebas donde el juez establecerá si son lícitas, no son ilícitas, si se aceptan o no se aceptan, y una depuración de pruebas para llegar al juicio, en el juicio ya estamos hablando de pruebas donde el rango que necesitamos es de 10; entonces por cuánto hace valoración de pruebas vamos control de detención, un rango menor, vinculación un rango mayor, sentencias, necesitamos el rango de 10; porque ya es el tribunal de

enjuiciamiento quién va a dar esa valoración a la prueba y aquí el juicio se establecería en la primera etapa qué es la responsabilidad también podemos ofrecer pruebas para la sanción y la reparación del daño que eso es lo gran interesantes del sistema acusatorio; éstas serían las etapas de la prueba y la valoración que se hace en cada una de las etapas del sistema acusatorio; **enseguida el Doctor Román Lazcano Fernández,** Gracias bueno es claro su conocimiento en materia de oralidad, de integración de las carpetas, y eso obviamente es muy importante que una Procuradora tenga conocimientos técnicos jurídicos independientemente de la administración que se van a ejercer dentro de la propia función porque muchas veces en mi experiencia, me ha tocado que se nombran Procuradoras o procuradores que no tienen conocimiento de estos temas y obviamente dentro de la propia organización al no tener conocimientos pues muchas veces se pierden muchos asuntos ante el Poder Judicial de la federación por esta falta de conocimientos por parte de los fiscales, y de los, de las partes integrantes dentro del propio proceso; a mí me gustaría saber si usted llegará a ser la Procuradora General de Justicia por lo que advierto habla de una Procuraduría de puertas abiertas, de cristales transparentes, donde la ciudadanía tenga conocimientos porque ella envía los juicios orales implica la publicidad de los mismos y obviamente tendrán que tener los

conocimientos de todos los indicadores delictivos, pero si activamente Tlaxcala es un estado metropolitano, es un estado metropolitano, que está en medio de otros estados, de otros estados como Puebla, Tlaxcala, perdón Puebla, Hidalgo y obviamente la Ciudad de México, el Estado de México, quiere decir que ante este efecto llamado cucaracha que cuando hay una concentración de búsqueda los, las asociadas los grupos de crimen se fugan a otros estados y por lo regular se fugan en este caso a Puebla, Tlaxcala a el Estado de México, obviamente ustedes son lamentablemente también receptáculos de estos grupos de crimen organizado del llamado efecto cucaracha ante esta circunstancia usted va a requerir de una coordinación metropolitana ¿Cuáles serían los elementos necesarios, que usted como procuradora tendría para prevenir este efecto y actuar en correspondencia con las diferentes procuradurías como por ejemplo pudiera ser el caso del huachicol que lamentablemente está en diferentes partes del país?; enseguida la Licenciada **Ernestina Carro Roldán** dice: bien en este sentido evidentemente tenemos que observar primero las características que tiene Tlaxcala; Tlaxcala tiene una urbanidad especial y una durabilidad especial a diferencia del resto del país esto nos permite entonces observar los parámetros de la prevención, y aquí en materia de prevención evidentemente el dato duro es importante pero también la cifra negra, la cifra negra es

fundamental por qué, porque tenemos que darle confianza a la ciudadanía que denuncia, sino denuncia no avanzamos, y entonces nos quedamos en esa en esa franja negra de la no confianza a las instituciones, y una de las exigencias constitucionales que tenemos es precisamente el de la transparencia y es una obligación constitucional que seamos instituciones transparentes, por lo que usted refería y evidentemente que nos mostremos en este principio de publicidad ante la propia sociedad y ahora ellos son los que nos deben evaluar en esta nos debemos mostrar ante la sociedad, cómo se llevarían a cabo estas políticas públicas con relación a esta parte regionalizada, evidentemente necesitamos diagnóstico; una vez que tengamos un diagnóstico estableceremos en colaboración en este caso con Ciudad de México y estado de México, con Puebla, con Morelos, con Hidalgo, cuáles serían las estrategias para establecer las políticas públicas en materia de prevención, evidentemente mediante la colaboración abierta también nuestras propias instituciones; aquí el tema de prevención es importante porque la medida que nosotros tengamos un diagnóstico, el dato duro permitirá establecer las políticas públicas; vamos a poner el ejemplo en el delito de robo necesitamos conocer lugar, horas modo; etcétera que nos permite establecer de dónde viene hacia dónde va, si es de paso y si no es paso, si tienes origen, Ciudad

de México, si tiene su origen en Hidalgo, si México solamente, si México nos genera está delincuencia entonces si se requiere la colaboración para políticas en materia del fenómeno delictivo gracias; enseguida el **Román Lazcano Fernández**, muchas gracias; enseguida la **Norma Estela Pimentel Méndez**, Gracias Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, a mí me corresponde compartir contigo algunas inquietudes de opiniones respecto de cómo afrontarías estos lacerantes conflictos que vivimos las niñas, los niños, las mujeres y las adolescentes no solamente en Tlaxcala sino a nivel nacional, con el desarrollo de esta contingencia sanitaria por covid-19, uno de los mensajes era vámonos a casa quédate en casa, quédate en casa y pues era ya Naciones Unidas antes de esto hacía referencia que una de cada tres mujeres a nivel global pues sí vamos a padecer alguna condición de violencia por alguien muy cercano, alguien del propio hogar, y ahora que tenemos estás pues ya dos años en México, y vivir esta contingencia van saliendo resultados por parte del 911 con estas llamadas emergencia y así como también resultados por parte de organizaciones de sociedad civil están señalando que hubo un incremento en lo específico en la violencia que ocurre dentro del espacio intrafamiliar, este incremento habla, oscila entre un 70 y 80 por ciento ya de los hogares a nivel nacional, eso desafortunadamente también alcanza el Estado de Tlaxcala; por otro lado hemos también

identificado, que pues en los casos como tú bien lo comentas y los modelos integrales, de esta necesaria reforma nuevo sistema penal oral acusatorio, existe la posibilidad de incorporar mecanismos alternos de solución de controversias, y estos mecanismos se desarrollan precisamente dentro de las fiscalías o procuradurías y entonces un fenómeno que hay a nivel nacional es el incremento de la violencia en el espacio entre familiar, el incremento también de estas medidas alternas de solución de controversias en los que pues cuando llega la víctima y el agresor se sientan en una mesa, dialogan y en la fiscalía de decide que ella regrese al hogar, y él quede impune; ¿Qué hacer?, ¿Cuál es tú propuesta?, en lo específico porque el contexto que demanda la atención de la violencia intrafamiliar no es ajeno solamente Tlaxcala y ahora lo que queremos identificar son modelos eficientes para esta atención que desde cualquier entidad federativa puedan ser replicados para otra; enseguida la Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, dice: bien el tema es de vulnerabilidad el tema de mujeres, niñas, niños y adolescentes, el de la violencia en los hogares, en la familia, es dónde deben ser los lugares más seguros no es así, y los gatos no los demuestras; en este sentido el Código Nacional de Procedimientos Penales, nos establece que en materia de violencia familiar no se puede llevar a cabo un acuerdo, para terminar ahí el asunto, porque entonces estaríamos poniendo en

riesgo a la víctima, entonces sin decir código no se establece está limitancia, por cuánto hace a la procuraduría desde el momento que llega una víctima con una, un tema de delito de violencia de, de violencia intrafamiliar es importante aplicarle los modelos integrales cómo es la atención psicológica, la atención médica, ver su contexto social; ver su contexto económico, porque es muy complicado para una mujer denunciar violencia, necesitamos hacer políticas públicas donde se pierda el miedo, donde se levante la voz muchas mujeres se quedan sin esa voz, por qué, porque tienen una dependencia económica y que saben que si denuncian sus hijos se quedan sin comer el asunto es más complejo, no es sencillo, y en este sentido es explicarles decirles que las podemos llevar a un refugio donde podemos establecer una medida de protección como procuraduría es importantísimo escuchar, es importante no re victimizar, y nosotros re victimizamos, a una mujer dónde llega golpeada puede ser el primer aviso un ejemplo: las características de un feminicida, es el órgano y si dices que me golpeó, en el pretende ahorcar, y nosotros no escuchamos esa voz estaremos ante una antecedente de probablemente un hecho donde él fue ella pueda perder la vida, la procuraduría dentro de todos sus sectores dentro de ministerios públicos peritos debemos escuchar; escuchar para evitar que no se generalice es muy difícil escultural, pero si nosotros como procuraduría las escuchamos

no re victimizamos, y les damos es atención psicológica médica y les establecemos además una medida de protección donde sean vigiladas para que el agresor no regrese avanzaremos en el tema, enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, la verdad que es gratificante encontrar esta sincronía entre el desarrollo académico, profesional que has desarrollado y bueno el que también no solamente hables de las perspectiva de género o de estados modelos integrales o de estas metodologías, sino que en verdad tengas esta claridad de hacia donde se tendrían que dirigir estas acciones y precisamente la siguiente pregunta que yo tenía pensado realizarte, va de la mano con la última parte que tú estabas comentando en tu intervención la órdenes de protección las medidas que se declaran como medidas urgentes se consideran de conformidad con el propio código con la Ley General, de acceso a las mujeres a una vida Libre de Violencia con la propia implementación de las declaratorias de la alerta de violencia de Género como una de las herramientas que, pues nos permitan ayudar en la prevención, aunque ya realmente estamos en actos de agresión pero más bien que nos ayuden a evitar pues que se estén repitiendo estas condiciones sobre todo de violencia intrafamiliar; ¿cuál es la manera práctica, en la que se tiene que activar estas órdenes de protección, es decir en cuanto tiempo, cuales es el procedimiento, sobre todo porque en

ocasiones, hoy ya saben que existe esta figura jurídica, que se activa de forma urgente, pero marcan al 911, si es que ellas lo logran hacer o algún familiar o alguna vecina, o alguien de su propia red cercana, y no saben que es lo que tiene que pedir y tampoco saben pues cuales son las garantías y cuáles son los procedimientos a los que primero respondientes están obligados en el caso que existan estas conductas de violencia; enseguida la Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, dice: por lo general en estos casos de violencia intrafamiliar quien va a ser el primer respondiente es el Policía Municipal, aquí es el Primero que le debe informar que existen medidas de protección y estas medidas de protección se van a dar en el momento que lleguen a la Procuraduría y presenten su denuncia de que se ha cometido probamente un hecho delictivo que tiene que ver con la violencia familiar, de género, la medida de protección es inmediata, en qué consisten estas medidas de protección inmediata, puede ser llevarlas a un refugio para salvaguardar su integridad, la de su familia y la de sus hijos, un cuidado judicial, donde no se permita que se acerque el agresor hasta en tanto en cuanto se baja la investigación, aquí sí es importante observar que existen medidas de protección emitidas de forma inmediata, con ministerio público que conozca del caso, y también las medidas de protección que conocen los jueces familiares, por cuanto hace a los jueces familiares esto por lo

general se debe de llevar de la mano aquí es importante la asesoría hacia las víctimas, se presentan ante el Ministerio, publico, se establecen de forma inmediata la medida de protección por parte de los elementos de seguridad, deben estar, sabemos que no tenemos el número de policías para cuidar a todas nuestras mujeres es una realidad más sin embargo sí se pueden establecer rondines, se debe informarles códigos de emergencias si ellas se sienten que se está violentando esta medida de protección, es más debe ser notificada sí, ahí hay un problema que hay que cuidar de procedimiento, si no se le notifica al agresor hay que tener mucho cuidado de llegar al domicilio, y dice nunca fui notificado de esta medida de protección, entonces se debe buscar notificarle, porque si el viola esa medida de protección estaría incurriendo en un delito flagrante donde puede ser detenido en forma inmediata, todo esto debe de ser informado además de la medida de protección se le va establecer ya en forma permanente el juez familiar y que le permitirá a ella tomar esta decisión de continuar con su investigación el mayor problema que tiene las víctimas que sufren violencia familiar es el miedo, romper el miedo romper esa barrera, por qué, porque muchas veces no sé confían la procuración de justicia entonces hay que regresarles esa confianza a las mujeres para que se lleva a cabo la denuncia y qué como un plan de Gobierno se busqué

también la denuncia digital, que esta denuncia digital pueden hacerla desde su domicilio y que no existan mayor protocolo y no esa manifestación y que se inicia la investigación con una denuncia digital gracias. Enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: precisamente por este crecimiento exponencial de la violencia en contra las mujeres, pero no solo de cualquier violencia, sino de una violencia por odio a simplemente ser mujeres, pues nuestro país es histórico porque cuenta con un modelo es básicamente una acción afirmativa de busca reivindicar los derechos humanos de las mujeres, y prevenir sobre todo conductas feminicidas y bueno todo el ciclo de violencia que tú muy bien conoces de lo teórico a lo jurídico hoy está recogido en nuestras leyes, así es la situación que este estado el pasado 18 de agosto se suma a los 21 entidades federativas que cuentan con alerta de violencia de género, la realidad es que CONAVIN de mujeres la Secretaría de Gobernación han hecho uso de esta atribución jurídica, han emitido estas declaratorias, pero en ningún estado que se emitido se ha quitado la acción afirmativa por el contrario tenemos 21 entidades y 24 declaratorias esto lo que ha demostrado es que, una vez que se activa la declaratoria lo más natural es que tenemos estados con dos declaratorias y algunos que están solicitando ya la tercera declaratoria, algo ha fallado, algo ha pasado al momento de que vamos a la práctica pues no

logramos bajar no solamente los indicadores, el dato duro, la cifra negra, y no lo logramos reivindicar a las mujeres en esta condición de seguridad; ¿Cuáles son las acciones concretas de ser en su caso tú designada por este congreso realizarías incumplimiento precisamente a esta declaratoria de alerta de violencia de género que reciente pero que ya es vinculante para la entidad, y también es vinculante para la propia procuraduría. Enseguida la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**, dice: bien, está declaratoria de género es necesaria, porque somos un estado de derecho de un ordenamiento constitucional en términos del artículo 1º. constitucional nos establece a partir de la reforma de 211 ese reconocimiento de los derechos humanos y precisamente estos puntos sensibles es reconocer los derechos humanos y estas declarativas de alerta de género, es un reconocimiento precisamente a los derechos humanos, qué es lo que yo haría en todas las obligaciones de la de la procuraduría, es crear una unidad especializada en materia de género y de violencia contra las mujeres, hacia dónde nos va a llevar esta unidad, estado unidad nos va a llevar a tener gente especializada, desde ministerios públicos mujeres, policías mujeres, y no es que los hombres no lo sepan hacer, no pero daría más confianza una revisión de mujer a mujer, y entonces requeriremos ministerios públicos mujeres, policías mujeres peritos, mujeres especializadas en esta materia, esto nos va a

permitir llevar a cabo investigaciones científicas con sentencias condenatorias, porque solo que nosotros requerimos sentencias condenatorias donde la reparación del daño en materia de violencia y de cuestiones de género sea una realidad, ese sería el planteamiento. Finalmente la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchas gracias solicitamos por favor a La postulante **Ernestina Carlos Roldán**, si puede retirarse agradeciendo su participación y pues las opiniones y respuestas aquí planteadas muchas gracias. Me permito solicitar a quien preside la Junta de este Honorable Congreso, que por favor nos otorguen un receso de hasta por veinte minutos para poder desarrollar la deliberación y podernos retirar y después de este término regresar con el resultado. **Presidenta** dice, en atención a la solicitud que hace quien preside este Sínodo, dirigido a esta Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, se declara un receso de veinte minutos.

Presidenta dice, siendo las **quince** horas con **quince** minutos, se reanuda la Sesión Extraordinaria Pública de este día; se concede el uso de la palabra a la Presidenta de este Jurado calificador. Por lo que en uso de la palabra la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, Presidenta del Jurado dice, muy

buenas tardes diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Tlaxcala, después de transcurrido el tiempo para la deliberación, nos hemos permitido las personas que integramos el Sínodo, presentar nuestros resultados, hacerlo en sobre cerrado, dejarlo firmado en dos tantos, y entregarlo para el trámite dentro del procedimiento correspondiente, es cuánto. **Presidenta** dice, a nombre de las y los diputados que integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura, les damos las gracias a los doctores **Román Lazcano Fernández, Norma Estela Pimentel Méndez y Marco Antonio Muñoz Guzmán**, por su participación como integrantes del Jurado que aplicó los exámenes públicos de oposición a las tres profesionales del derecho que integran la terna para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones a los integrantes del Jurado. En virtud de haberse cumplido con lo establecido en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Local y que los integrantes del Jurado han entregado en sobre cerrado los resultados de los exámenes públicos de oposición a esta Mesa Directiva; tórnese dicho sobre a la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para los efectos

legales procedentes dentro del proceso que se está llevando a cabo. -----

Presidenta dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la Diputada **Lorena Ruíz García** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta, formulada por la ciudadana Diputada **Lorena Ruiz García**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **veinte** votos a favor; **Presidenta;** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las quince horas con diecinueve minutos del día trece de

septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de esta Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las diputadas secretarias de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Lorena Ruíz García
Dip. Secretaria

C. Maribel León Cruz
Dip. Secretaria